

**LA NEGOCIACIÓN
COLECTIVA COMO PIEDRA
ANGULAR DEL SISTEMA
DE FORMACIÓN: EL PAPEL
DE LAS COMISIONES
PARITARIAS**

01 Contextualización

Breve historia del sistema de formación

02 El Acuerdo V de Negociación Colectiva

Capítulo V: Formación profesional

03 Ley 30/2015 de Formación para el empleo en el ámbito laboral

Art. 26 Estructuras paritarias sectoriales

04 Comisión Paritaria Sectorial Estatal de Carpas y Estructuras Móviles

Acuerdo estatal de Formación Profesional para el sector de carpas y estructuras móviles.



01

Contextualización

Breve historia del sistema de formación

El diálogo social y la negociación colectiva como pilares del sistema

ACUERDOS/NORMATIVA	PERIODO DE VIGENCIA	DENOMINACIÓN SOCIAL
<u>I Acuerdo tripartito en materia de formación continua de los trabajadores ocupados</u>	1993-1996	Fundación para la Formación Continua (FORCEM)
<u>I Acuerdo Nacional sobre Formación Profesional Continua</u>	1992-1996	
<u>II Acuerdo tripartito en materia de formación continua</u>	1997-2000	
<u>II Acuerdo Nacional de Formación Continua</u>	1997-2000	
<u>III Acuerdo Tripartito de Formación Continua</u>	2001-2004	Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
<u>III Acuerdo Tripartito de Formación Continua. Correcciones</u>	2001-2004	
<u>III Acuerdo Nacional de Formación Continua</u>	2001-2005	
<u>Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua</u>	2004-2007	
<u>IV Acuerdo Nacional de Formación</u>	2006 En vigor	
<u>Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo</u>	2007 Parcial en vigor	
<u>Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral</u>	2015 En vigor	Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae)

DIALOGO SOCIAL

- Proceso de intercambio y colaboración entre los distintos actores del mundo del trabajo: **administraciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales.**
- Su **objetivo es alcanzar consensos y acuerdos** sobre políticas laborales, sociales y económicas.
- **No siempre culmina en acuerdos** vinculantes, pero facilita el entendimiento mutuo y la construcción de políticas más inclusivas y representativas

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Está regulada principalmente por el **Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).**
- Es el proceso mediante el cual **los representantes de los trabajadores (sindicatos) y los empresarios o sus organizaciones** negocian de manera conjunta para alcanzar acuerdos sobre **condiciones de trabajo y productividad,**
- con el fin de establecer **convenios colectivos** que **regulan los derechos y obligaciones** laborales, de **ambas partes.**
- Los convenios colectivos tienen carácter **jurídicamente vinculante** , es decir, son de **cumplimiento obligatorio** para las partes implicadas y los trabajadores afectados.

Derecho de negociación colectiva

«Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de negociación colectiva, las Partes se comprometen:

- 1) a favorecer la consulta paritaria entre trabajadores y empleadores;».

Carta Social Europea. Art. 6



02

El V Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva

El V Acuerdo para el empleo y la Negociación colectiva (V AENC)

Firmado en marzo de 2023 entre las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME. Este acuerdo incluye capítulos específicos sobre formación y cualificación profesional, con el objetivo de adaptar la formación a las nuevas realidades del mercado laboral y mejorar la empleabilidad.

Potenciar la formación a lo largo de la vida laboral para mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras y la competitividad de las empresas mediante criterios y medidas dirigidas a:

- Garantizar la igualdad de acceso.
- Facilitar la transición digital y ecológica.
- Fomentar la formación dual.
- Promover la corresponsabilidad
- Impulsar los instrumentos bipartitos sectoriales e intersectoriales en la definición y desarrollo de la formación



03

Ley 30/2015 de Formación para el empleo en el ámbito laboral

Art. 26 Estructuras paritarias sectoriales

Funciones EPS

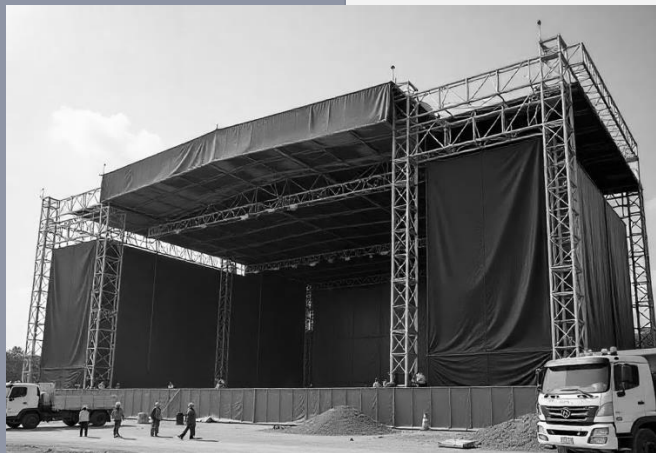
- a) Prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
- b) Propuesta de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.
- c) Propuesta de mejoras de la gestión y de la calidad de la formación para el empleo.
- d) Elaboración de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial para las necesidades de recualificación de trabajadores de sectores en declive.
- e) Mediación en los procesos de discrepancias y definición de mecanismos que favorezcan los acuerdos en materia de formación en el seno de las empresas.
- f) Conocimiento de formación profesional para el empleo
- g) Difusión de las iniciativas de formación y promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre las PYME y micro-empresas.
- h) Elaboración de una memoria anual sobre la formación profesional para el empleo.
- i) Elaboración de propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos y en los que llevan a cabo los Centros de Referencia Nacional.

Funciones a requerimiento del Servicio Publico de Empleo Estatal

Funciones a requerimiento del Servicio Publico de Empleo Estatal:

- a) Realizar estudios e investigaciones de carácter sectorial sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- b) Participar en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.
- c) Intervenir en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.
- d) Participar en la extensión y consolidación de la formación profesional dual, a través del contrato para la formación y el aprendizaje, en el ámbito laboral.

Artículo 37 del RD 694/2017 :Funcionamiento y financiación de las EPS.
Disposición transitoria segunda: Mapa sectorial y estructuras paritarias sectoriales



04

Comisión Paritaria Sectorial Estatal de Carpas y Estructuras Móviles

*Acuerdo estatal de Formación Profesional para el sector
de carpas y estructuras móviles.*

¿Qué es la CPS?



Participación

Órganos de participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales sectoriales estatales en materia de formación.



Gobernanza

Forman parte de la estructura de gobernanza del Sistema de Formación Profesional para el Empleo

¿Quién las compone?



Patronales

Las Organizaciones empresariales mas representativas y representativas sectoriales estatales

ASPEC – Asociación Nacional de empresarios de Carpas y de instalaciones temporales



Sindicatos

Las Organizaciones sindicales mas representativas y representativas sectoriales estatales

Federación de industria de CC.OO
UGT-FICA

¿Cómo se constituyen?

En el marco de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal



Convenios

A través de Convenios
Colectivos



Acuerdos

A través de acuerdos
concretos en materia de
formación

Reglamento y acuerdos



Ambito funcional

Actividades a la que esta comisión de cobertura



Composición

Numero de miembros,
organizaciones que la componen y
% representación.



Presidencia y secretaría

Elección y funciones



Reuniones

Convocatoria, orden del
día, asistencia, actas



Funciones

Ámbito de actuación,
actividades, tareas.



Adopción de acuerdos



Funciones

¿Cual es su labor?



Mediación

En las discrepancias
entre empresa y RLPT



Colaborar

En actividades , estudios
e investigación sectorial



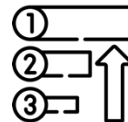
Conocimiento sector

La formación
profesional de su sector



Memoria

Anual del sector



Prioridades

En la oferta formativa
del sector



Conocimiento empresas

La formación desarrollada
por las empresa



Cualesquiera que les atribuya la normativa

Mediación



Solicitud Mediación

FUNDAE tramita solicitud

Revisa documentación, puede requerir a la empresa y realiza un informe

envía a CPS (patronal y sindicatos)

NO hay acuerdo entre los miembros de la CPS en celebrar mediación

Hay acuerdo entre los miembros de la CPS en celebrar mediación

Una de las partes (Empresa o RLT) no se presenta

Acuden Empresa y RLT





04

Trabajos realizados

Calendario de actividades para 2023

Bloques de actividades



Estudio Tendencias

Determinar si se necesita un estudio de evolución y tendencias en el sector.



Mapa Ocupaciones

Actualización del mapa de ocupaciones del sector.



Especialidades Formativas (ee.ff)

Propuesta de nuevas EEFF y su elaboración.
Validación de las ee.ff. nuevas y actualizadas.



VALORACIÓN Oferta y Demanda

Valoración Oferta 2018 y TIC 2018
Valoración de Demanda 2018

Bloques de actividades



Proyecto MRR

Identificación de entidades y expertos del sector



Centros de Referencia Nacional (CRN)

Visita, toma contacto y convenios colaboración



OTRAS ACTIVIDADES

Otras actividades propuestas por las CPS:

- Visitas a empresas del sector
- Jornada
- Asistencia a ferias



CALENDARIO 2023

Cronograma actividades 2023.



Muchas gracias